



San José, 09 de julio de 2025  
**CORBANA-PGBS-CE-0037-2025**

Señores  
Presente

Estimado:

Con respecto al Procedimiento de Cotización Abierto No. CORBANA-PGBS-PCA-0003-2025 referente a la **Contratación de servicios de vigilancia y seguridad para las oficinas centrales de CORBANA, San José, Zapote**, se han realizado distintas las consultas posteriores a la fecha establecida para la visita, se les informa que se realizan las siguientes aclaraciones:

1- Respecto a la Garantía de Cumplimiento, para tenerlo claro no se está solicitando.

R/ En efecto para este procedimiento no se está solicitando la garantía.

2- ¿Quisiera consultarles si para ustedes no hay ningún inconveniente en que los días libres los oficiales de seguridad se los puedan hacer entre ellos mismos, considerando que no son jornadas pesadas al ser de 8 horas? Evidentemente nosotros cancelando los tiempos que laboren adicionalmente.

R/ De nuestra parte no hay inconveniente, siempre y cuando no haya contradicción con el código de trabajo.

3- ¿Respecto al servicio de monitoreo este lo realizará el oficial asignado a la caseta verdad?

R/ En efecto cualquier oficial en caseta puede realizar el monitoreo.

4- Quiero proponerles como un valor agregado, monitorearles el perímetro ya que contamos con una central de monitoreo en horario nocturno de 10pm a 5am, pero con la facilidad de que nos puedan generar si fuéramos adjudicados los accesos a las cámaras para apoyar al monitoreo nocturno, esto como un beneficio para nosotros para vigilar el sitio y a los oficiales de seguridad que estén haciendo sus respectivas funciones.

R/ Según lo indicado en el ítem 19.1 del cartel, el adjudicado debe suministrar el sistema de circuitos de cámaras, por lo tanto, no existe problema en el valor agregado ofrecido.

5- Durante el recorrido a las instalaciones de CORBANA, se nos indicó que la empresa adjudicada debería de instalar el sistema de CCTV y sistema de ingreso de personal del sitio y visitas, sin embargo, en el cartel de licitación no se indica nada acerca de la instalación y reemplazo de las cámaras de seguridad existente, de ser así es importante valorar la calidad del equipo que presentaran los demás oferentes, ya que nosotros ofrecemos equipos en HD y 4K por lo que



nuestro sistema es de alta gama y desempeño con la intención de que el equipo nos asegure la excelente labor de nuestros oficiales.

R/ En el cartel se indica que se tiene que instalar un sistema de monitoreo con cámaras, por lo que se debe instalar cámaras y sistema de monitoreo nuevo, se aclara que se puede utilizar el sistema de conexión.

6- ¿Cuántas cámaras de seguridad hay en total?

R/ Nuestro sistema contaba con 14 cámaras.

7- ¿Cuántas están funcionando?

R/ Actualmente están funcionando 8 cámaras.

8- ¿Qué tipo de cámaras está solicitando?

R/ Las cámaras mínimo debe contar con calidad HD.

9- ¿Cuántas cámaras debe de instalar la empresa adjudicada?

R/ Se pide un mínimo de 14 que son los puntos actuales para la cotización, sin embargo, quedará sujeto con el proveedor adjudicado realizar un recorrido donde eventualmente se puedan considerar otros puntos.

10- En relación al capítulo 9 precio y forma de pago, es importante recordarles que, si somos la empresa que se le adjudique la contratación, el tiempo de vigencia del contrato es de 6 meses (iniciando el próximo lunes 28 de julio y finalizando el 31 de diciembre del 2025) en caso de que resultemos electos se debe tomar en consideración renovar el contrato en el 2026 tomando en cuenta que hay un aumento en el sector privado, lo que afectaría el contrato, siendo que por este momento desconocemos el porcentaje de aumento es imposible para nosotros hacer un cálculo de manera irresponsable por lo que les preguntamos si este factor influye negativamente en la cotización dado que como explicamos resulta incierto el porcentaje a cotizar.

R/ Este factor no influye.

11- Con respecto al punto 9.3 El oferente debe indicar en su oferta, el plazo que otorga a CORBANA como crédito para el pago de las facturas. En cuanto a este apartado es importante para nosotros poder comprender mejor, si es que CORBANA requiere de un plazo de crédito para el pago de las facturas, solicitamos aclarar si el método de pago a utilizar será por pago mensual o bimensual dado que no es claro el apartado, en el que se indica cual es el plazo a indicar por parte de la empresa adjudicataria, agradecemos de manera muy respetuosa se nos aclare de manera más puntual la forma y método de pago y de manera concreta si se requiere un plazo de crédito y por cuanto tiempo.

R/ CORBANA solicita usualmente 30 días de crédito, sin embargo, no es un requisito que se califique, pero no se acepta el pago de contado. Se cita lo indicado en el cartel:



## **“9. PRECIO Y FORMA DE PAGO**

**9.1 El oferente debe indicar en forma clara el precio mensual por servicio y por la totalidad de este. Deberá indicar, además en anotación, si el precio sufrirá alguna modificación por concepto de aumento en salarios mínimos u otros. Este monto deberá indicarse en el Cuadro de Cotización incluido en el FORMULARIO N°1 de este cartel, sin modificar la estructura de este y deberá firmarlo digitalmente el representante legal de la empresa oferente.**

**9.3 El oferente debe indicar en su oferta, el plazo que otorga a CORBANA como crédito para el pago de las facturas. Se aclara que CORBANA no acepta el pago de contado.”**

12- En relación al capítulo 10 calificación y adjudicación, nos gustaría saber porque la valoración del precio (El puntaje máximo por precio será de 60 puntos) es mayor que la del servicio (40 puntos), ¿cuál es la diferencia entre ellos? esta pregunta resulta importante dado que la calidad de los equipos que nosotros ofrecemos en este cartel son de alta gama, de igual forma más allá del precio se debe tomar en consideración la experiencia demostrada de la empresa adjudicataria, así como todos los alcances de responsabilidad de la empresa, nos preocupa que otras empresas oferten con un servicio y equipos inferiores y puedan adjudicarse únicamente por un tema de precio.

R/ Los pesos se distribuyeron considerando el presupuesto como primer ítem y la experiencia debido a que la empresa debe de demostrar la capacidad de brindar el servicio.

13- En relación al capítulo III Especificaciones del Servicio, Descripción General del Servicio, en el punto 19.1 relacionado con el horario de las jornadas laborales y cantidad de oficiales, les comentamos que nuestra representada se ha asesorado de manera legal y en algunos de nuestros puestos hemos implementado un rol que es muy gustado por los oficiales, por todos los beneficios que este ofrece, dicho rol es conocido como 4x2 el cual consiste en una estructura que hace que los oficiales trabajen 48 horas, que es lo que exige la ley en 4 turnos de 12 horas, con este rol de manera legal se cumple con los requisitos de ley, con jornadas que no sobrepasen las 48 horas teniendo como beneficios para los oficiales, el que este rol les garantiza 2 días libres, además de no tener que hacer cambios de turnos que no les permita descansar de una manera adecuada como es el rol que se pretende en el cartel de licitación, la pregunta es ¿se aceptaría dentro de la licitación que proponamos este horario sin que el mismo nos ocasione una descalificación? es importante tomar en cuenta que con este rol, el salario sería muy superior al salario mínimo de ley que nos obliga el cartel.

R/ Los participantes deben de apegarse a lo indicado en el cartel:

## **“CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO**

### **19. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO**

**19.1 Información fundamental, el participante deberá presentar su oferta considerando los siguientes puntos:**



***Un puesto fijo de 24 horas de caseta, de lunes a domingo incluyendo días feriados, que incluye monitoreo de circuito cerrado de cámaras, considerando las siguientes jornadas y cantidad personal:***

- De las 06:00 a las 14:00 horas, dos oficiales, jornada diurna.***
- De las 14:00 a las 22:00 horas, dos oficiales, jornada mixta.***
- De las 22:00 a las 06:00 horas, dos oficiales, jornada nocturna.***

***Deberá contemplar personal adecuado de reserva, en caso de requerir la sustitución de alguno de los oficiales designados, por causas de fuerza mayor. Situación que deberá ser notificada de manera inmediata al personero designado por CORBANA para la supervisión del contrato.”***

Agradecemos su participación e interés, y esperamos contar con su empresa en futuras contrataciones.

Atentamente,

**William Muñoz Rodríguez**  
**Proveedor General de Bienes y Servicios Administrativos**

I.Mora / W. Muñoz\*

CC: Consecutivo Archivo  
Expediente Administrativo